| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2026

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en seguida, se presentan las notas a los estados financieros correspondientes al cierre del mes de junio del 2026.

Los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros son:

a) Notas de gestión administrativa
b) Notas de desglose.
c) Notas de memoria (cuentas de orden).

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.Introducción

Se presentan los Estados Financieros de este Instituto, los cuales proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Este Instituto Municipal de la Mujer en San Juan de Río, Qro. Informa que las principales condiciones económicas- financieras bajo las cuales está operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; se basa en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 considerando el Marco Normativo en materia de igualdad de género, así como las normas que regulan el actuar de la administración pública gubernamental conforme a lo siguiente:

La igualdad de Género es un principio jurídico fundamental para el desarrollo humano y ha sido una aspiración histórica de las mujeres que aumentaron la fuerza en el contexto de la Ilustración, cuando las sociedades modernas proclamaron la igualdad de derechos como un valor universal de los ciudadanos del estado, que no incluía las mujeres en el mismo estado en el que se incluyeron los hombres.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 en el primer eje Calidad de Vida tiene como objetivo estratégico Generar las condiciones que promuevan la igualdad en el acceso a la salud, educación, deporte, cultura para toda la población de San Juan del Río, para encaminar a una sociedad equitativa e integradora, que se base en la coordinación, cohesión y confianza. Lo que permitirá mejorar la calidad de vida de los Sanjuanenses, motivo por el cual, es necesaria la colaboración interinstitucional de cada uno de los niveles de gobierno, conjuntamente con la participación ciudadana.

3. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente 01 de abril de 2005.

b) Principales cambios en su estructura: Se crea el Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro., con el carácter de organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios para el pleno cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, derivado de su constante incremento en la demanda de las usuarias y de más beneficiarios se modificó el organigrama a fin de poder dar una mayor atención y con ello beneficiar a más mujeres, dichos cambios están detallados más adelante.

4.- Organización y Objeto Social

a) **Objeto social:** El Instituto tendrá por objeto promover, fomentar y elaborar normas relativas a la atención de la mujer; elaborar y ejecutar las acciones previstas en el Programa Municipal de las Mujeres; así como coordinar las políticas públicas instrumentadas por el Gobierno Municipal en la materia, dirigidas a asegurar la igualdad de derechos y oportunidades con el varón, garantizar el ejercicio pleno de todos los derechos de la mujer e impulsar el desarrollo integral del género, para alcanzar su plena participación en la vida económica, política, social y cultural del Municipio.

b) **Principal actividad:** Para efecto del cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. Elaborar, actualizar, coordinar e instrumentar, con base en los diagnósticos de cada sector involucrado, el Programa Municipal de las Mujeres, que será el documento que oriente la conducción de la tarea pública, privada, social, política, económica, cultural, profesional y académica, para mejorar la condición social de la mujer en un marco de equidad y lograr su integración con una participación plena y efectiva en todos los órdenes.

II. Integrar, con base en los programas de los sectores participantes, el apartado relativo al programa operativo anual de acciones de gobierno a favor de las mujeres.

III. Asesorar y coordinar el trabajo del Gobierno Municipal para la realización de las acciones dirigidas a lograr los objetivos del Programa Municipal de las Mujeres.

IV. Promover, proteger, informar y difundir los derechos de la mujer, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales, como son los derechos en materia de educación, salud, trabajo, participación política, medios de comunicación y medio ambiente, así como dar orientación sobre las políticas y programas que existen en relación con la igualdad de derechos.

V. Promover y fomentar entre la sociedad, la cultura de la no violencia y de la no discriminación en contra de la mujer en todos los ámbitos de la vida, mediante la instrumentación de acciones concretas para mejorar su condición social y alcanzar la equidad de géneros.

VI. Promover, fomentar e impulsar las condiciones que hagan posible la defensa y el ejercicio pleno de todos los derechos de la mujer; la igualdad de oportunidades, de condiciones y de trato con el varón, así como la participación activa en todos los órdenes de la vida.

VII. Apoyar la formulación de políticas públicas del Gobierno Municipal a favor de la mujer e impulsar las de la sociedad, para alcanzar la equidad con el varón y su pleno desarrollo integral.

VIII. Promover, establecer y dar seguimiento a las políticas públicas del Gobierno Municipal a favor de la mujer, mediante la participación de la sociedad y, en particular, de las propias mujeres.

IX. Celebrar y suscribir convenios o acuerdos de apoyos y colaboración con organismos públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales, uniendo esfuerzos de participación, para el desarrollo de programas y proyectos a favor de la mujer.

X. Promover y establecer vínculos de coordinación y colaboración con los organismos de los Municipios del Estado que se ocupen de los asuntos de las mujeres; así como con organismos de otras Entidades Federativas, y con el Instituto Nacional de las Mujeres para fomentar y apoyar las políticas, programas y acciones en materia de equidad de género y de igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres.

XI. Actuar como Órgano de Consulta, Capacitación y Asesoría del Ayuntamiento, del presidente Municipal, de las dependencias de la Administración Pública Municipal y de los sectores social y privado, en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres, en los casos que así se requiera.

XII. Impulsar y promover ante el Ayuntamiento las acciones, reformas y adiciones correspondientes a la legislación estatal o a la reglamentación municipal en materia de atención a la mujer, con el fin de asegurar el marco legal que garantice la igualdad de derechos y oportunidades en los rubros de Educación, Salud, Trabajo, Capacitación, Remuneración, el ejercicio pleno de todos sus derechos y, en general, en todas aquellas áreas que garanticen su acceso equitativo al desarrollo.

XIII. Promover en el marco del Programa Municipal de las Mujeres, la creación de instancias de atención integral de la mujer, principalmente en los aspectos jurídicos, médicos, psicológicos y asistenciales, dirigidas a combatir y erradicar toda forma de violencia, desigualdades, discriminaciones y transgresión de derechos.

XIV. Fomentar en coordinación con las autoridades del sector salud, la educación para la salud, la salud reproductiva, así como fortalecer las campañas de prevención y atención de cáncer de mama y cérvico - uterino.

XV. Promover la realización de programas de atención para las niñas, las mujeres de la tercera edad, las mujeres con capacidades diferentes y de otros grupos vulnerables.

XVI. Impulsar y estimular la capacidad productiva de la mujer, promoviendo sus oportunidades de empleo y poniendo en marcha proyectos productivos que contribuyan a la elevación de las condiciones socio - económicas de las mujeres de los medios urbano y rural.

XVII. Participar, organizar y coordinar toda clase de actos y eventos donde el tema sea la mujer, a nivel municipal, regional, estatal, nacional e internacional, en su caso.

XVIII. Promover estudios e investigaciones para implementar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones sociales, políticas, económicas, culturales de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad.

XIX. Fomentar e impulsar la elaboración de programas y acciones que fortalezcan a la familia como eje de promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades sin distinción de sexo.

XX. Diseñar y promover los mecanismos de consulta y vigilancia de las políticas de apoyo a la participación e intervención de las mujeres en los diversos campos del desarrollo.

XXI. Las demás que le confiera el Decreto de creación y el Reglamento Interior del Instituto.

b) **Ejercicio fiscal**: Período: del 01 de enero al 30 de junio del 2026.

c) **Régimen jurídico**: El Instituto estará integrado por los siguientes órganos:

I. El Consejo Directivo.
II. La Dirección General y toda la estructura organizacional.
III. III. De Vigilancia.

e) **Consideraciones fiscales del ente:**

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos	01/04/2005	

f) **Estructura organizacional básica:** NADA QUE MANIFESTAR

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario: NADA QUE MANIFESTAR

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

La emisión de los estados financieros se efectuó con base en los Postulados de Contabilidad Gubernamental, los Catálogos y clasificadores presupuestarios armonizados, el Plan de Cuentas armonizado estatal y sobre la base de devengado.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de estos.

Para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de activo, pasivo y patrimonio se reconocen a valor histórico.

c) Postulados básicos.

1) Sustancia económica. Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2) Entes públicos. Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) Existencia permanente. La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) Revelación suficiente. Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) Importancia relativa. La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) Registro e integración presupuestaria. La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo con la naturaleza económica que le corresponda.

7) Consolidación de la información financiera. Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) Devengo contable. Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) Valuación. Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) Dualidad económica. Se deben reconocer todos los derechos (activo) y obligaciones (pasivo) de la institución.

11) Consistencia. Las operaciones que realiza la institución deben realizarse de forma uniforme y coherente

d) Normatividad supletoria.

En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

- Reglamento interior IMM
- Reforma al reglamento interior del instituto municipal de la mujer en san juan del rio.
- Cpeum
- Decreto por el que se crea el IMM
- Lgcg
- Ldf
- Ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Protocolo único de atención y asistencia integral personas violencia de género.

- Manual para la prestación de servicios jurídicos, psicológicos y en trabajo social para la atención a mujeres víctimas de violencia de género del instituto municipal de las mujeres en san juan del río.
- Código de ética y conducta del IMM.
- Políticas y lineamientos de seguridad del IMM

d) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo con la Ley de Contabilidad, deberán: no aplica

6.- Políticas de Contabilidad Significativas nada que manifestar respecto a lo siguiente

b Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

c Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).

d Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

e Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

f Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

g Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

h Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

i Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

j Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. j) Depuración y cancelación de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará que la entidad no tiene ninguno de los siguientes supuestos sobre:

a) Activos en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera.

d) Tipo de cambio.

e) Equivalente en moneda nacional.

8. Reporte Analítico del Activo

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos. El importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro. No se tienen cambios que informar

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. No se tiene nada que manifestar

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. No se tienen inversiones financieras

e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. No se construyeron bienes

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. No tiene nada que reportar

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No tiene nada que reportar

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. No tiene nada que reportar

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue: No se tiene nada que manifestar respecto a lo siguiente:

a) Inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No se tiene nada que manifestar respecto a lo siguiente:

a) Por ramo administrativo que los reporta.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

10. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION	APROBADO	RECAUDADO	RECAUDACION ADICIONAL
SUBSIDIO MUNICIPAL	0	0	0

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	
				Ingresos excedentes		**0**

11. **Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.** Este apartado no aplica para la institución, debido a que no ha contraído ningún tipo de obligación de deuda pública.

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

Debido a que no se tiene contratada ningún tipo de obligaciones de deuda pública, la entidad no ha sido sujeta a calificación crediticia

13. Proceso de Mejora Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

Debido a la naturaleza jurídica del Instituto, éste tendrá autonomía técnica y de gestión para cumplir con sus atribuciones, objetivos y fines. El Ayuntamiento, por conducto del presidente Municipal, con el auxilio de las Dependencias Municipales, coordinará y supervisará las acciones que realice el Instituto, vigilando que cumpla con el objeto y función para el cual fue creado.

14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

No se considera el manejo de la información por segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

A la fecha del presente no se tiene la certeza jurídica de la asignación presupuestaria para el ejercicio 2026 ni de su fuente de financiamiento.

16. Partes Relacionadas

Se informa que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de este Instituto.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

Las notas a los Estados Financieros se presentan Bajo protesta de decir verdad.

B) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Actividades

1.- Ingresos

Ingresos de Gestión

De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier caracteristica significativa.

Los ingresos se refieren a productos financieros por los siguientes montos:

Concepto	Importe
Productos	0.00

1. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones 2. De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Concepto	Importe
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00

2.- Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 8 % o más del total de los gastos. Se informan los montos de gasto al 30 de junio del 2026.

Concepto	Importe	Porcentaje
Gastos de Funcionamiento	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00%
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00%
Total	0.00	0.00%

A continuación, se explican las cuentas de gastos de funcionamiento que representan el 8.0% o más del total de los gastos:
Los gastos son los necesarios para la operación de la Entidad.

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	0.00	0.00%
Materiales y Suministros	0.00	0.00%
Servicios Generales	0.00	0.00%

A continuación, se explican las cuentas de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas que representan el 8.0% o más del total de los gastos:

Concepto	Importe	Porcentaje
Ayudas Sociales	$0	0.00%

A continuación, se explican las cuentas de otros gastos y pérdidas que representan el 8.0% o más del total de los gastos:
Las pérdidas se generan por la depreciación de los bienes muebles propiedad del Instituto.

Concepto	Importe	Porcentaje
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00%

II) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Se informa acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos conforme a la siguiente tabla;

Concepto	2026	2025
BANCOS/TESORERÍA	0.00	$ 0.00
Suma	**$ 0.00**	**$ 0.00**

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de INSTITUTO, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
BBVA 0122239728	0.00
EFECTIVO	0.00
Suma	**$ 0.00**

Inversiones Temporales

Al 30 de junio del 2026 el Instituto, no cuenta con inversiones.

Fondos con Afectación Específica

Al 30 de junio del 2026 el Instituto, no cuenta con fondos con afectación específica

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Se informa el monto que se encuentre pendiente de cobro y derechos pendientes por devengar.

Concepto	2026	2025
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0	0
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	193.00	193.00
Suma	**$ 193.00**	**193.00**

Los Deudores por Cobrar a Corto Plazo representativos son los siguientes:

Concepto	2026	%	Vencimiento
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	00	100%	0 días
Suma	**$ 0.00**	**100.00%**	

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

CUENTA CONTABLE	Concepto	2024	Vencimiento
1130	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	$ 193.00	360 días
	Suma	**$ 193.00**	

Factibilidad de Cobro:

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
La Entidad no tiene Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo
La Entidad no tiene Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo
Su importe representa un saldo de un anticipo al proveedor informática UG mayor a 180 días.

Inventarios

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

3. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

   En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuaciones aplicadas a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de estos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

   La entidad no realiza procesos de transformación y/o elaboración de bienes. Almacenes

4. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

   La entidad no maneja o administra Almacenes.

   Inversiones Financieras

5. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

   La entidad no cuenta con inversiones financieras o fideicomisos.

6. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

   La entidad no cuenta con participaciones y aportaciones de capital de ningún tipo.

   Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Concepto	2026	2025
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$0.00	$301,858.28
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$0.00	$24,486.50
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	339,151.03
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00
Subtotal BIENES MUEBLES	**$0.00**	**$665,495.81**
SOFTWARE	$0.00	$35,809.91
LICENCIAS	0.00	0.00
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	**$0.00**	**$35,809.91**
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	$0.00	$518,840.83
Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	**$0.00**	**$518,840.83**
Suma	0.00	**182,464.89**

Estimaciones y Deterioros

Se aplicó depreciación fiscal en los bienes adquiridos de acuerdo con el artículo 34 de la ley del Impuesto Sobre la Renta

Partida	Depreciación
Otros mobiliarios y equipos de administración	10%
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	30%

Otros Activos 11.

1279-1	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	104,537.00

Pasivo

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

Concepto	Importe	Vencimiento
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$83,038.00	365 días
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	30.00	365 días
Suma PASIVO CIRCULANTE	**$83,068.00**	

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

   NADA QUE MANIFESTAR

3. Se informa de las demás cuentas de pasivos montos y características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 30 de junio del ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación, se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2026	2025
PASIVO CIRCULANTE	$ 83,068.00	$ 83,068.00
Suma de Pasivo	**$ 83,068.00**	**$ 83,068.00**

Pasivo Circulante

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$83,038.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	30.00
Suma PASIVO CIRCULANTE	**$ 83,068.00**

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Remuneraciones por pagar al personal a corto plazo.

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00

Corresponden a liquidaciones pendientes de pagar.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo
Se informa que el importe de esta cuenta esta constituido principalmente conforme a lo siguiente;

Concepto	Importe
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00

Retenciones por Pagar a Corto Plazo
Se informa que el importe de esta cuenta esta constituido principalmente conforme a lo siguiente;

Concepto	Importe
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00

Otras cuentas por Pagar a Corto Plazo

Concepto	Importe
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$83,038.00

Otros pasivos circulantes

Concepto	Importe
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	$30.00

Este saldo deriva de un depósito no identificado a las cuentas del IMM

Pasivo No Circulante

Al 30 de junio del 2026 la entidad no cuenta con ningún tipo de pasivos no circulantes.

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

Al 30 de junio del 2026 no existen adeudos por este concepto.

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Al 30 de junio del 2026 no existen adeudos por este concepto.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

Al 30 de junio del 2026 la entidad no cuenta con modificaciones al patrimonio contribuido.

2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado. El recurso que recibe el ente es de Participaciones federales

En el periodo que se informa, el Patrimonio Generado del ejercicio se vio afectado por lo siguiente:

CONCEPTO	2026	2025
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	170,277
Resultados de Ejercicios Anteriores	-325,203	-405,341

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo y equivalentes

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2026		2025	
Concepto	Inicial	Final	Inicial	Final
Bancos	0.00	0.00	9,250.26	0.00

2. Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

Concepto	2026	2025
Otras Aplicaciones de Inversión	*0.00*	*0.00*

2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.

Al 31 de marzo del 2026 no se realizó la adquisición de equipos y otros mobiliarios.:

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

Concepto	2026	2025
Resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	$262,602.60

Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0.00	0.00
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	0.00	0.00

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RIO, QRO
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 30 de junio de 2026
(Cifras en pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios	**0.00**
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	**0**
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	**0**
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	**0.00**

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RIO, QRO
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 30 de junio de 2026
(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	**0**
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	**0**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	0
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0

2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	**0**
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Otros Gastos	0
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0
3.6 Materiales y Suministros (Consumos)	0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
4. Total de Gasto Contable	**0**

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias.

Cuentas de Orden Contable 2026

VALORES	$0.00
VALORES EN CUSTODIA	$0.00
CUSTODIA DE VALORES	$0.00
INSTRUMENTOS DE CREDITO PRESTADOS A FORMADO	$0.00
PRESTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMA	$0.00
INSTRUMENTOS DE CREDITO RECIBIDOS EN GARANTI	$0.00
GARANTIA DE CREDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADO	$0.00
EMISION DE OBLIGACIONES	$0.00
AUTORIZACION PARA LA EMISION DE BONOS, TITULOS	$0.00
AUTORIZACION PARA LA EMISION DE BONOS, TITULOS	$0.00
EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PUBLICA INTE	$0.00
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTR	$0.00
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTR	$0.00
CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES	$0.00
AVALES Y GARANTÍAS	$0.00
AVALES AUTORIZADOS	$0.00
AVALES FIRMADOS	$0.00
FIANZAS Y GARANTIAS RECIBIDAS POR DEUDAS A CORT	$0.00
FIANZAS Y GARANTIAS RECIBIDAS	$0.00
FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONE	$0.00
FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDA	$0.00
JUICIOS	$0.00
DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	$0.00
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	$0.00
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE	$0.00
CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS	$0.00
INVERSIÓN PUBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYEC	$0.00
BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	$0.00
BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESION	$0.00
CONTRATO DE CONCESION POR BIENES	$0.00
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	$0.00
CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	$0.00

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

	2026	2025
LEY DE INGRESOS		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	$0.00	$0.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	$0	$0
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	$0.00	$262,602.60
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	$0.00	$262,602.60
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	$0.00	$262,602.60

PRESUPUESTO DE EGRESOS		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	$0.00	$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	$0.00	$0.00
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	$0.00	$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	$0.00	$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	$0.00	$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	$0.00	$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	0.00	0.00

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Mtra. Judith Ortiz Monroy
Directora del IMM

C.P. José Luis Alvarado Robledo
Jefe del Departamento de Administración